



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 031-2013-GORE-ICA

Ica, 03 DIC. 2013



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día 06 de noviembre del dos mil trece. Visto el Dictamen Nº 003-2013/CECCTP/CRI, de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme establece el artículo 192° de la Carta Magna;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2004-GORE-ICA, se creó la Condecoración Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero, en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos", condecoración que se efectúa por Acuerdo de Consejo Regional a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional;

Que, con Oficio Nº 355-2013-GORE-ICA/PR, el Presidente Regional de Ica, solicita al Pleno del Consejo Regional de Ica, se apruebe el Otorgamiento de la Condecoración "Abraham Valdelomar" al Artista Plástico Nacional Carlos Raúl Bermúdez Portocarrero(+), la misma que fuera sustentada a través de la Comisión de Asuntos Culturales y de Proyección Social del Ilustre Colegio de Abogados de Ica, y derivada a la Comisión de Educación, por acuerdo del Pleno Regional en la Sesión Ordinaria de fecha 08-AGO-2013, para su evaluación, análisis y aprobación a través del Dictamen de Comisión;

Que, con fecha 18-SET-2013, sesionó la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, y Deporte, procediendo a evaluar toda la documentación que sustenta los pedidos de condecoración, resaltando los logros de cada uno de ellos, como es el caso del Artista Plástico Nacional Carlos Raúl Bermúdez Portocarrero(+), quien fuera egresado de la Escuela Nacional de Bellas Artes del Perú, profesor fundador y director de la escuela regional de Bellas Artes de Ica, hoy escuela superior de Formación Artística "Sérvulo Gutiérrez" de Ica, dibujante y pintor, destacado artista que ha sobrepasado el reconocimiento a nivel, local, nacional e internacional, ha realizado cuantiosas obras pictóricas, y ha participado en exposiciones colectivas e individuales en el Perú, y en varios países como Brasil, Chile, Uruguay, Estados Unidos entre otros países, además ha sido reconocido por diferentes instituciones públicas y privadas que





destacan y reconocen una brillante carrera en el campo de las artes plásticas, y que el Gobierno Regional de Ica hoy valora y distingue;

Que, es política de la actual gestión del Gobierno Regional, reconocer con la condecoración "Abraham Valdelomar" en el Grado de Gran Caballero, a los ciudadanos que por su trayectoria intelectual hayan contribuido con el desarrollo regional y nacional;

Que, estando a lo acordado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes, a través del Dictamen N° 003-2013/CECCTP/CRI, y aprobado en Sesión Ordinaria del 06 de Noviembre del 2013, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional y sus modificatorias, y la dispensa y aprobación del acta de la fecha;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración "ABRAHAM VALDELOMAR" en el Grado de Gran Caballero a **CARLOS RAÚL BERMÚDEZ PORTOCARRERO (+)**, Artista Plástico Nacional quien fuera egresado de la Escuela Nacional de Bellas Artes del Perú, profesor fundador y director de la Escuela Regional de Bellas Artes de Ica, hoy Escuela Superior de Formación Artística "Sérvulo Gutiérrez" de Ica, dibujante y pintor, destacado artista que ha sobrepasado el reconocimiento a nivel, local, nacional e internacional, ha realizado cuantiosas obras pictóricas, y ha participado en exposiciones colectivas e individuales en el Perú, y en varios países como Brasil, Chile, Uruguay, Estados Unidos de Norteamérica entre otros países. Homenaje que debe ser póstumo, y entregado al representante de la familia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de Mayor Circulación de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica, para su promulgación

ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Ing. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica

ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

